

Parral, 29 de Agosto de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1001 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 4) Lo dispuesto en el Art. 8º, letra "d" de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 5) Of. 275 Informe Sr. Químico Farmacéutico Sr. Fernando Trujillo Fuentealba,
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- QUE, en la licitación Publica 1754-38-LP11 el proveedor del medicamento Metformina no realizo oferta y dada la necesidad de este y que el profesional nos indica que no es aconsejable intercambiarlo por un producto de otro laboratorio sin tener estudios de Bioequivalencia, debido a las posibles descompensaciones de nuestros usuarios es que solicitamos la compra directa.-

4.- QUE, el Laboratorio Sanofi-Avensis es el que nos ha proveído del medicamento Metformina, es una institución de reconocido prestigio y trayectoria.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la "modalidad de contratación directa" de la compra de medicamento **Metformina**, por un valor de \$2.677.500, (IVA incluido), al Laboratorio SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A., Rut 92.251.000-8, domiciliada Avenida Presidente Riesco 5435 Piso 18 Las Condes Santiago.-

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-004, Productos de uso o consumo "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal(S)


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Alcalde de Parral(S)




Vº Bº ASESOR JURIDICO


ARC/JCS/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. de Salud
- C.I. Servicios Generales
- Archivo Chilecompras